



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

282

Piura

03 JUL 2013

**VISTO:** Carta N° 02-2013/ING.FCM-PROY, contenida en la HRyC N° 20866 del 09 de mayo del 2013, Informe N° 371-2013/GRP-440330 de fecha 09 de mayo del 2013, Informe N° 734-2013/GRP-440300, de fecha 09 de mayo de 2013, Memorando N° 1355-2013/GRP-410000, de fecha 21 de mayo de 2013, Informe N° 174-2013/GRP-440320-JHDA, de fecha 02 de julio de 2013, Informe N° 855-2013/GRP-440320, de fecha 02 de julio de 2013, relacionados a la Aprobación de los Términos de Referencia para la Contratación de consultoría para la Supervisión del Estudio Definitivo y la Ejecución de Obra del PIP: “ **Instalación del Servicio de Evacuación de Aguas Pluviales de la Micro Cuenca de la Zona Industrial Antigua de Piura en la Av. Vice – Distrito y Provincia de Piura**”, Código SNIP N° 251562, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Carta N° 02-2013/ING.FCM-PROY, contenida en la HRyC N° 20866 del 09 de mayo del 2013, el Ingeniero Freddy Castillo Mauricio con CIP N° 97272, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos, los términos de Referencia para la Contratación de consultoría para la Supervisión del Estudio Definitivo y la Ejecución de Obra del PIP: “ **Instalación del Servicio de Evacuación de Aguas Pluviales de la Micro Cuenca de la Zona Industrial Antigua de Piura en la Av. Vice – Distrito y Provincia de Piura**”, Código SNIP N° 251562, para su revisión y aprobación;

Que, mediante Informe N° 371-2013/GRP-440330 de fecha 09 de mayo del 2013, el Director de Estudios y Proyectos, informa al Director General de Construcciones que, con Carta N° 02-2013/ING.FCM-PROY, contenida en la HRyC N° 20866 del 09 de mayo del 2013, el Ingeniero Freddy Castillo Mauricio con CIP N° 97272, hizo entrega a esta Dirección los Términos de Referencia para la Supervisión del Estudio Definitivo y la Ejecución de Obra del PIP antes acotado, con un valor referencial asciende a S/. 105,857.00 (Ciento Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 00/100 nuevos soles) de los cuales S/. 31,757.10 (Treinta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Siete y 10/100 Nuevos soles corresponden a la Supervisión de la Elaboración del Estudio Definitivo y la suma de S/. 74,099.90 ( Setenta y Cuatro Mil Noventa y Nueve y 90/100 nuevos soles) corresponden a la supervisión de la Ejecución de la Obra, incluido gastos generales, utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de abril del 2013, bajo la modalidad de contratación A Suma Alzada, y un plazo Total de ejecución de prestación del servicio de Supervisión del Conjunto Licitado : Elaboración del Estudio Definitivo (Expediente Técnico y Ejecución de la Obra de 300 días calendarios (Supervisión del Estudio definitivo 90 días y Supervisión de la Ejecución de Obra 210 días) y luego de revisarlos otorga su conformidad, remitiéndolos a su despacho para el trámite de aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 734-2013/GRP-440300, de fecha 09 de mayo de 2013, el Director General de Construcciones hace de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura, que la Dirección de Estudios y Proyectos con el documento precedente luego de su revisión da conformidad a los términos de referencia indicados, elaborados por el Ingeniero Freddy Castillo Mauricio con CIP N° 97272 y solicita el trámite de aprobación de los mismos, los cuales tienen un valor referencial ascendente a la suma S/. 105,857.00 (Ciento Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 00/100 nuevos soles), incluyendo gastos generales, utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de abril del 2013 y con un plazo de 300 días calendarios; y con los fundamentos expuestos por la Dirección de Estudios y Proyectos, solicita se derive el presente a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para que previa certificación presupuestal emita la resolución de aprobación correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 1355-2013/GRP-410000, de fecha 21 de mayo de 2013, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial hace de conocimiento





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

282

03 JUL 2013

Piura

del Gerente Regional de Infraestructura, sobre la cobertura presupuestaria en sus respectivas secuencias funcionales programáticas al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 10°, 38°, 40° y 41° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y el artículo 4.1 de la Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013";

Que, mediante Informe N° 174-2013/GRP-440320-AAQR, de fecha 02 de julio de 2013, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que de revisión de la documentación obrante en autos, se advierte que la documentación alcanzada cuenta con la información para su aprobación, por lo que teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 9 de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado"; así como el Art. 28 del capítulo V del Decreto Supremo N° 133-2012-EF que aprueba el Reglamento de la mencionada ley, se considera procedente se expida el Acto administrativo de Aprobación de los Términos de Referencia para la Contratación de consultoría para la Supervisión del Estudio Definitivo y la Ejecución de Obra del PIP: " Instalación del Servicio de Evacuación de Aguas Pluviales de la Micro Cuenca de la Zona Industrial Antigua de Piura en la Av. Vice – Distrito y Provincia de Piura", Código SNIP N° 251562, cuyo valor referencial asciende S/. 105,857.00 (Ciento Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 00/100 nuevos soles) de los cuales S/. 31,757.10 (Treinta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Siete y 10/100 Nuevos soles corresponden a la Supervisión de la Elaboración del Estudio Definitivo y la suma de S/. 74,099.90 ( Setenta y Cuatro Mil Noventa y Nueve y 90/100 nuevos soles) corresponden a la supervisión de la Ejecución de la Obra, incluido gastos generales, utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de abril del 2013, bajo la modalidad de contratación A Suma Alzada, y un plazo Total de ejecución de prestación del servicio de Supervisión del Conjunto Licitado : Elaboración del Estudio Definitivo (Expediente Técnico y Ejecución de la Obra de 300 días calendarios (Supervisión del Estudio definitivo 90 días y Supervisión de la Ejecución de Obra 210 días);

Que, mediante Informe N° 855-2013/GRP-440320, de fecha 23 de mayo de 2013, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura el otorgamiento de conformidad respecto de los Términos de Referencia, solicitando a su despacho la aprobación respectiva;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyectos, y Dirección General de Construcción;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 26 de Noviembre de 2012;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA para la Contratación de consultoría para la Supervisión del Estudio Definitivo y la Ejecución de Obra del PIP: " Instalación del Servicio de Evacuación de Aguas Pluviales de la Micro Cuenca de la Zona Industrial Antigua de Piura en la Av. Vice – Distrito y Provincia de Piura", Código SNIP N°





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 282 2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura

03 JUL 2013

251562, elaborado por el Ing. Freddy Castillo Mauricio con CIP N° 97272, revisados y visados por la Dirección de Obras de la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR EL VALOR REFERENCIAL** para la Contratación de consultoría para la Supervisión del Estudio Definitivo y la Ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Pública, indicado en el artículo precedente, cuyo monto asciende a S/. 105,857.00 (Ciento Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 00/100 nuevos soles) de los cuales S/. 31,757.10 (Treinta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Siete y 10/100 Nuevos soles corresponden a la Supervisión de la Elaboración del Estudio Definitivo y la suma de S/. 74,099.90 ( Setenta y Cuatro Mil Noventa y Nueve y 90/100 nuevos soles) corresponden a la supervisión de la Ejecución de la Obra, incluido gastos generales, utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de abril del 2013, bajo la modalidad de contratación A Suma Alzada, y un plazo Total de ejecución de prestación del servicio de Supervisión del Conjunto Licitado : Elaboración del Estudio Definitivo (Expediente Técnico y Ejecución de la Obra de 300 días calendarios (Supervisión del Estudio definitivo 90 días y Supervisión de la Ejecución de Obra 210 días).

**ARTÍCULO TERCERO:** El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	:	00	RECURSOS ORDINARIOS
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0428	0001426 SUPERVISION Y CONTROL
PROGRAMA	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIA
			QUE NO RESULTAN EN
			PRODUCTOS
PROYECTO	:	2173323	INSTALACION DEL SERVICIO DE
			EVACUACION DE AGUAS
			PLUVIALES DE LA MICRO CUENCA
			DE LA ZONA INDUSTRIAL ANTIGUA
			DE PIURA EN LA AV. VICE -
			DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
ACCION DE INVERSION	:	6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE
			OBRAS
FUNCION	:	18	SANEAMIENTO
DIVISION FUNCIONAL	:	040	SANEAMIENTO
GRUPO FUNCIONAL	:	0088	SANEAMIENTO URBANO
META	:	00001	
TIPO DE TRANSACCION	:	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO
			FINANCIEROS
PIM AUTORIZADO	:	S/.	258,677.00 NUEVOS SOLES.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el Proceso de Selección para la Contratación de consultoría para la Supervisión del Estudio Definitivo y la Ejecución de Obra del PIP: " Instalación del Servicio de Evacuación de Aguas Pluviales de la Micro Cuenca de la Zona Industrial Antigua de Piura en la Av. Vice - Distrito y Provincia de Piura", Código SNIP N° 251562, elaborado por el Ing. Freddy Castillo Mauricio con CIP N° 97272, revisados y visados por la Dirección de Obras de la Entidad.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 282 2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura

03 JUL 2013

**ARTÍCULO QUINTO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Administración, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
ING. EDWIN D. TROYA ACHA  
CIP N° 91209  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

